000339/2011

Trelew, noviembre de 2.011.----------

---**Autos, Vistos y Considerando**: La resolución de la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Regional Trelew, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que luce a fs. 39, cuya firmeza es conveniente determinar a los fines del proceso, en uso de las facultades del art. 36, inc. 2º, del C.P.C.C. **RESUELVE**: ----------

--- Ofíciese a la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Regional Trelew, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para que, en relación con el expediente nº 755 año 2000, “S. s/ Denuncia c/ C. de T. A. Ltda.”, informe: a) si la resolución de fecha 10 de agosto de 2000, que en copia certificada se ajunta, ha sido comunicada a las partes, b) si ésta ha sido objeto de recursos administrativos y, en su caso, cuál decisión se ha adoptado al respecto.---------- Ínterin, suspéndese el llamado de autos para sentencia de fs. 755. Cumplida la medida, vuelva la causa para el acuerdo.---------- Regístrese, ofíciese y notifíquese a sus efectos.----------

---REGISTRADA BAJO EL Nº_____DE 2011 – SIL.- CONSTE.----------